Reporte técnico N° 02-2026-CF/ST

Análisis de la evolución de las finanzas públicas y el cumplimiento de las reglas macrofiscales en el ejercicio fiscal 2025[1]

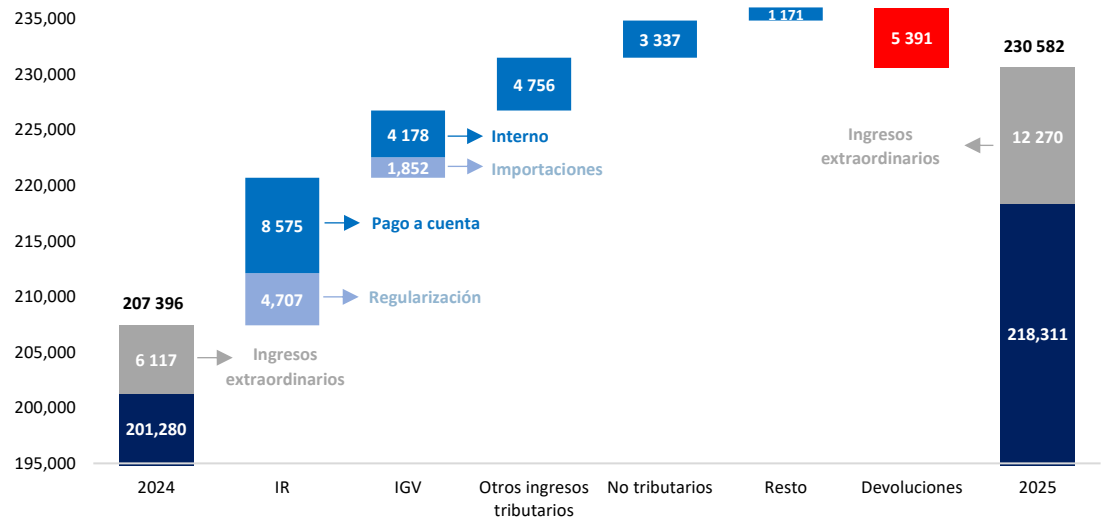
El presente documento contiene el análisis realizado por la Dirección de Estudios Macrofiscales (DEM) de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal (STCF) sobre la "*Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal 2025*" (DCRF)[2]. Este reporte constituye un documento técnico de respaldo al Informe N° 01-2026-CF, mediante el cual el Consejo Fiscal emitió su opinión colegiada sobre la evolución de las finanzas públicas y el cumplimiento de las reglas macrofiscales aplicables al Sector Público No Financiero (SPNF) en el ejercicio fiscal 2025.

1. Evolución de las finanzas públicas durante 2025

Durante 2025, los **Ingresos Corrientes del Gobierno General** crecieron 9,5% en términos reales y alcanzaron los S/ 230 582 millones (ver Gráfico N° 1.a). Este incremento se explicó principalmente por la mayor recaudación del impuesto a la renta (IR; + S/ 13 282 millones) y del impuesto general a las ventas (IGV; + S/ 6 030 millones), en un contexto de mayores precios de commodities (variación del Índice de precios de exportación (IPX) en 2025: 17,5%) y de crecimiento de la actividad económica (crecimiento del PBI 2025: 3,4%). Adicionalmente, la recaudación estuvo favorecida por factores específicos, entre ellos los mayores ingresos extraordinarios, el incremento de los coeficientes aplicables a los pagos a cuenta del impuesto a la renta (IR)[3] y el favorable resultado de la campaña de regularización del IR, reflejo de la dinámica empresarial de 2024[4].

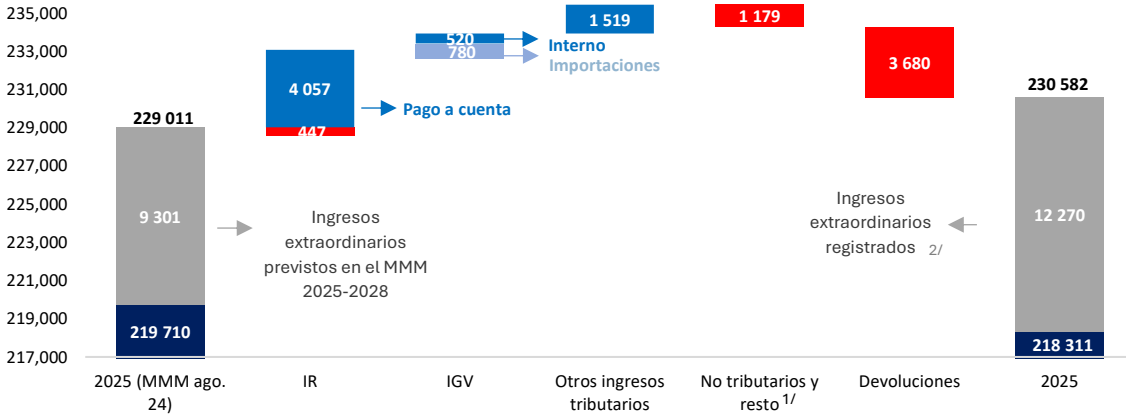
Gráfico N° 1: Ingresos corrientes del Gobierno General (millones de S/)

a) 2024 vs 2025: variación de los ingresos por subcuentas



[1] Documento elaborado por la DEM-STCF. Las opiniones vertidas en este documento no reflejan necesariamente la posición de los miembros del Consejo Fiscal.
[2] Documento remitido al CF por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio N° 2590-2026-EF/13.01 y recibido el 9 de junio de 2026. Disponible en el siguiente enlace.
[3] De acuerdo con el Informe N° 000049-2025-SUNAT/1V3000, los coeficientes aplicables al pago a cuenta del IR para los Principales Contribuyentes (PRICOS) se incrementaron en 21,7% durante el ejercicio gravable 2025.
[4] En 2025, la regularización del IR se situó en 1,1% del PBI, nivel que representa el mejor resultado en los últimos 18 años, exceptuando la pandemia.

b) Proyección MMM 2025-2028 (ago. 24) vs 2025



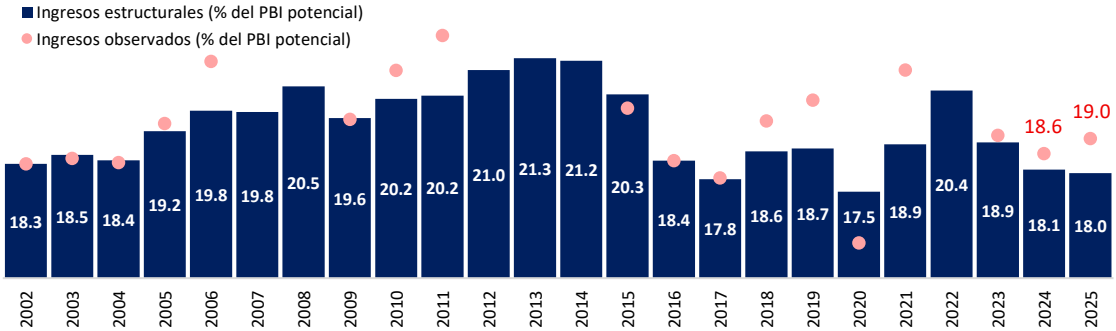
1/ La categoría resto está conformada por el impuesto a las importaciones y el ISC.
2/ Se consideran ingresos extraordinarios aquellos asociados a eventos no recurrentes (como los ingresos generados por venta de activos de empresas) o transitorios (como acciones de fiscalización de SUNAT) que generan efectos significativos sobre la recaudación en un periodo determinado. Estos ingresos no están explicados por el ciclo económico ni por factores estructurales de la recaudación, por lo que no forman parte de la base permanente de ingresos fiscales.
Fuente: MEF. Elaboración: DEM-STCF.

En comparación con lo proyectado en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM), de agosto de 2024 (ver Gráfico N° 1.b), los ingresos fiscales recaudados en 2025 fueron superiores en S/ 1 570 millones. No obstante, este resultado se explicó, en parte, por la materialización de factores de naturaleza transitoria. En particular, se registraron mayores ingresos extraordinarios respecto de lo previsto (+ S/ 2 969 millones), a lo que se sumó un contexto externo significativamente más favorable que el contemplado en el MMM (IPX 2025 previsto en el MMM: -0.9%; IPX 2025 efectivo: 17,5%), que se reflejó, entre otros factores, en mayores pagos a cuenta del IR del sector minero (+S/ 1 572 millones respecto a la proyección del MMM).

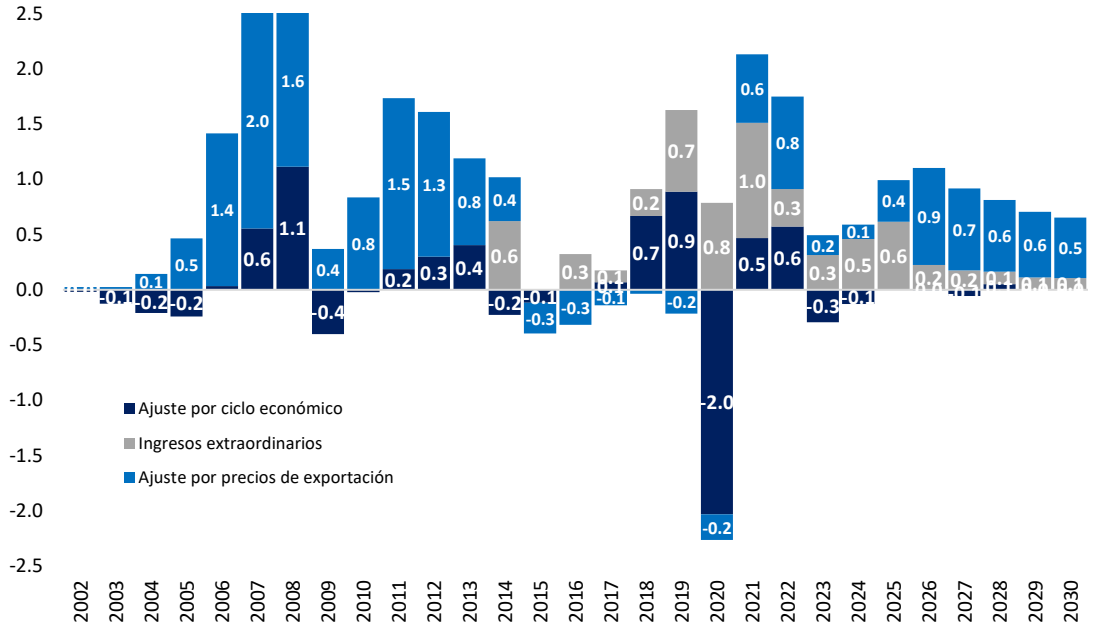
La mejora de los ingresos fiscales observada en 2025 no respondió a un fortalecimiento de la base permanente de recaudación. De hecho, la evolución diferenciada de los ingresos observados y los ingresos estructurales permite dimensionar la importancia de los factores transitorios señalados anteriormente (ver Gráfico N° 2.a). Entre 2024 y 2025, los ingresos observados aumentaron en 0,4 p.p. del PBI potencial, mientras que los ingresos estructurales se habrían reducido en 0,1 p.p. Como resultado, la brecha entre los ingresos observados y estructurales se amplió de 0,5 p.p. del PBI potencial en 2024 a 1,0 p.p. en 2025. En este último año, dicha brecha se explicó por los ajustes asociados a los precios de exportación (0,4 p.p.) y a los ingresos extraordinarios (0,6 p.p.) (ver Gráfico N° 2.b).

Gráfico N° 2: Ingresos estructurales, 2002-2025

a) Ingresos observados y estructurales



b) Ajustes cíclicos realizados a los ingresos observados (% del PBI potencial)



Nota: para el cálculo del resultado estructural se utilizó la metodología aprobada por la Resolución Ministerial N° 024-2016-EF/15. Se excluyen los ingresos extraordinarios provenientes de grandes ventas de activos de no domiciliados, entre otros.
Fuente: MEF. Elaboración: DEM-STCF.

Por su parte, el **Gasto No Financiero del Gobierno General (GNFGG)** creció 3,6% en términos reales y ascendió a S/ 241 743 millones, S/ 11, 9 mil millones más que en 2024 (ver Tabla N° 1). El incremento estuvo explicado principalmente por las mayores remuneraciones, bienes y servicios, transferencias corrientes e inversión pública (ver Gráfico N° 3.a), parcialmente compensados por una reducción de los otros gastos de capital vinculada a la menor magnitud de los apoyos financieros a Petroperú S.A. respecto de 2024[5]. Frente a lo proyectado en el MMM 2025-2028, el GNFGG fue superior en aproximadamente S/ 8,2 mil millones, diferencia concentrada principalmente en el gasto corriente (ver gráfico N° 3.b).

Tabla N° 1: Principales componentes del GNFGG (millones de S/ y var. % real)

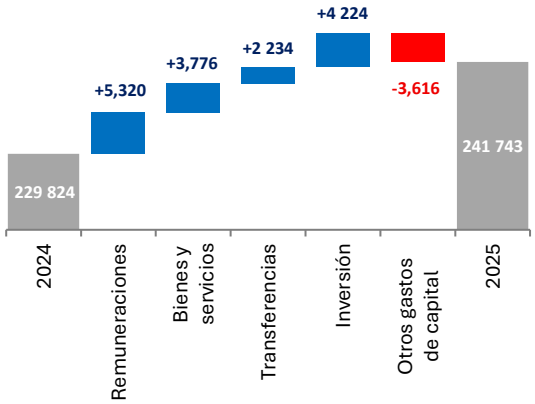
	Ejecutado (millones de soles)		Var. % real 25/24	Proyección MMM (ago. 24)	Ejecutado 2025 vs Proyección MMM (ago. 24)
	2024	2025		2025	
Gasto No Financiero Total	**229 824**	**241 743**	**3,6**	**233 512**	**8 231**
Gasto Corrientes	**162 450**	**173 693**	**5,3**	**168 535**	**5 158**
Remuneraciones	68 011	73 331	6,2	70 707	2 624
Bienes y Servicios	63 487	67 263	4,4	66 807	456
Transferencias	30 952	33 099	5,4	31 021	2 078
Gasto de Capital	**67 375**	**68 050**	**-0,5**	**64 977**	**3 073**
Formación Bruta de Capital	54 733	59 024	6,2	57 482	1 542
Otros Gastos de Capital	12 642	9 026	-29,7	7 495	1 531

Fuente: MEF. Elaboración: DEM-STCF.

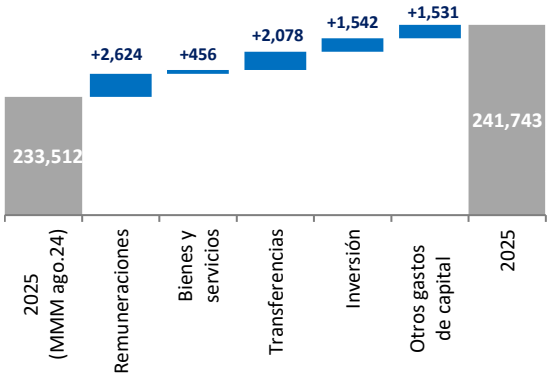
[5] Otros gastos de capital se redujeron 29,5% en términos reales respecto de 2024, equivalente a S/ 3,6 mil millones.

Gráfico N° 3: Composición de la desviación del GNFGG (millones de S/)

a) Contribución de los componentes al incremento del gasto en 2025



b) Proyección MMM (ago. 24) vs 2025 Ejecutado

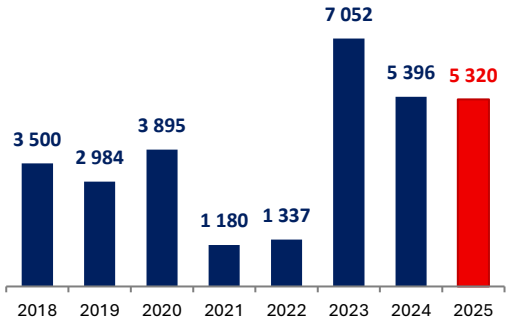


Fuente: MEF. Elaboración: DEM-STCF.

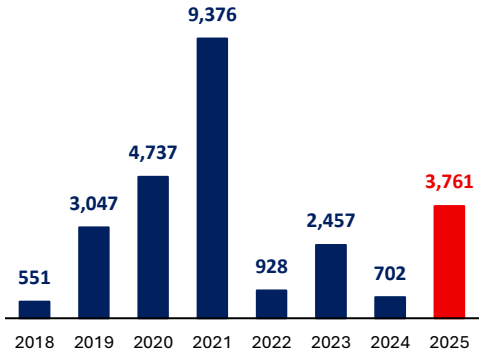
El **gasto corriente** aumentó significativamente por encima de lo previsto en el MMM de agosto de 2024 (ejecutado 2025: +5,3% real vs proyección 2025 MMM ago.24: +1,9% real). Las remuneraciones (ver Gráfico N° 4.a) estuvieron asociadas a compromisos incorporados en la Ley de Presupuesto 2025 y a medidas aprobadas en años anteriores, principalmente en educación, salud y el sector militar-policial. Los bienes y servicios (ver Gráfico N° 4.b) estuvieron influidos por la contratación CAS, locación de servicios y mantenimiento, mientras que las transferencias corrientes recogieron mayores obligaciones previsionales y la continuidad de programas sociales. Las medidas de austeridad aplicadas durante 2025 tuvieron un alcance limitado frente al peso de los componentes recurrentes del gasto. Este resultado respondió a una estructura presupuestaria crecientemente rígida, en la cual una proporción importante de las obligaciones no puede reducirse rápidamente durante la ejecución.

Gráfico N° 4: Evolución de componentes seleccionados del gasto corriente

a) Incremento nominal anual de remuneraciones
(millones de S/)



b) Incremento nominal anual de bienes y servicios
(millones de S/)



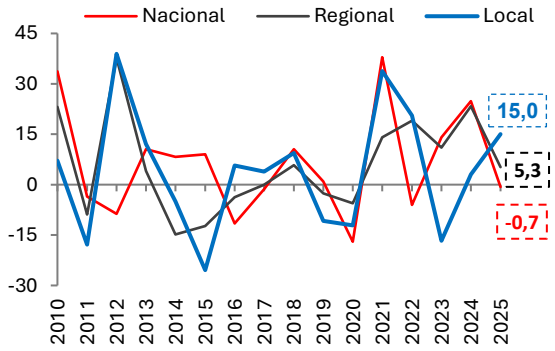
Fuente: BCRP, MEF. Elaboración: DEM-STCF.

El **gasto de capital**, en cambio, registró una ligera contracción (ejecutado 2025: -0,5% real vs proyección 2025 MMM ago.24: +9,7% real). La inversión pública creció, impulsada principalmente por los gobiernos locales (ver Gráfico N° 5.a), mientras que los otros gastos de capital disminuyeron significativamente respecto de 2024 por la ausencia de un aporte de capital a Petroperú S.A. de magnitud similar al realizado el año previo. No obstante,

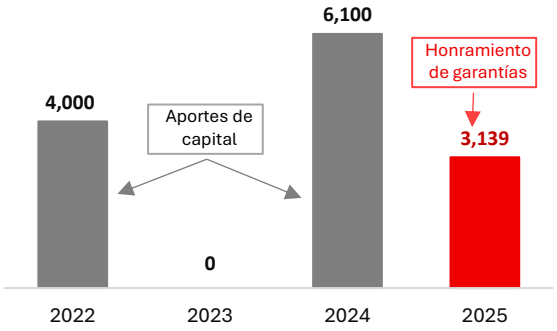
durante 2025 se efectuaron honramientos de garantías otorgadas a dicha empresa[6] (ver Gráfico N° 5.b).

Gráfico N° 5: Inversión Pública y apoyos financieros a Petroperú

a) Crecimiento de la inversión por nivel de gobierno
(var. % real)



b) Apoyos financieros y honramientos de garantías a Petroperú
(S/ millones)

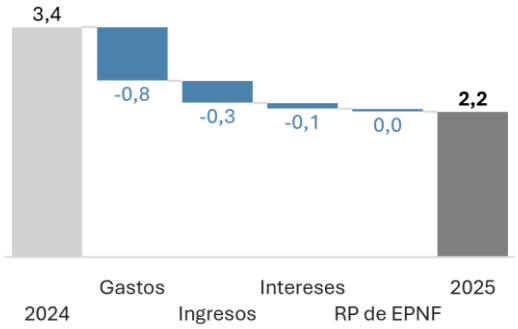


Fuente: MEF, BCRP. Elaboración: DEM-STCF.

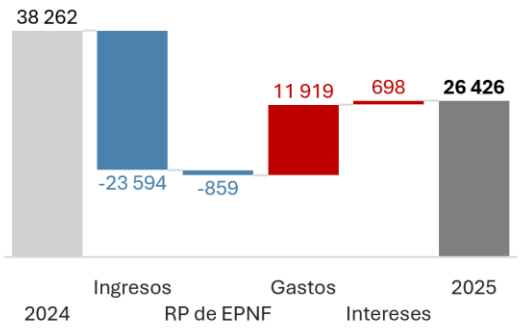
Al cierre de 2025, el **déficit fiscal del SPNF** se redujo respecto de 2024, tanto como porcentaje del PBI como en términos nominales, en un contexto de fuerte crecimiento de los Ingresos del Gobierno General (IGG). Como porcentaje del PBI, la reducción estuvo explicada principalmente por la disminución del GNFGG, el cual, pese a que aumentó en términos nominales, lo hizo a un ritmo inferior al del PBI nominal. En contraste, los IGG crecieron nominalmente por encima del PBI, lo que permitió que aumentaran como porcentaje del producto. Así, la reducción del déficit combinó una menor participación del gasto en el PBI con un fuerte incremento de los ingresos, siendo este último el principal factor detrás de la mejora en términos nominales (ver Gráficos N° 6.a y 6.b).

Gráfico N° 6: Factores detrás de la reducción del déficit fiscal en 2025

a) Porcentaje del PBI
(p.p.)



b) Términos nominales
(millones de S/)



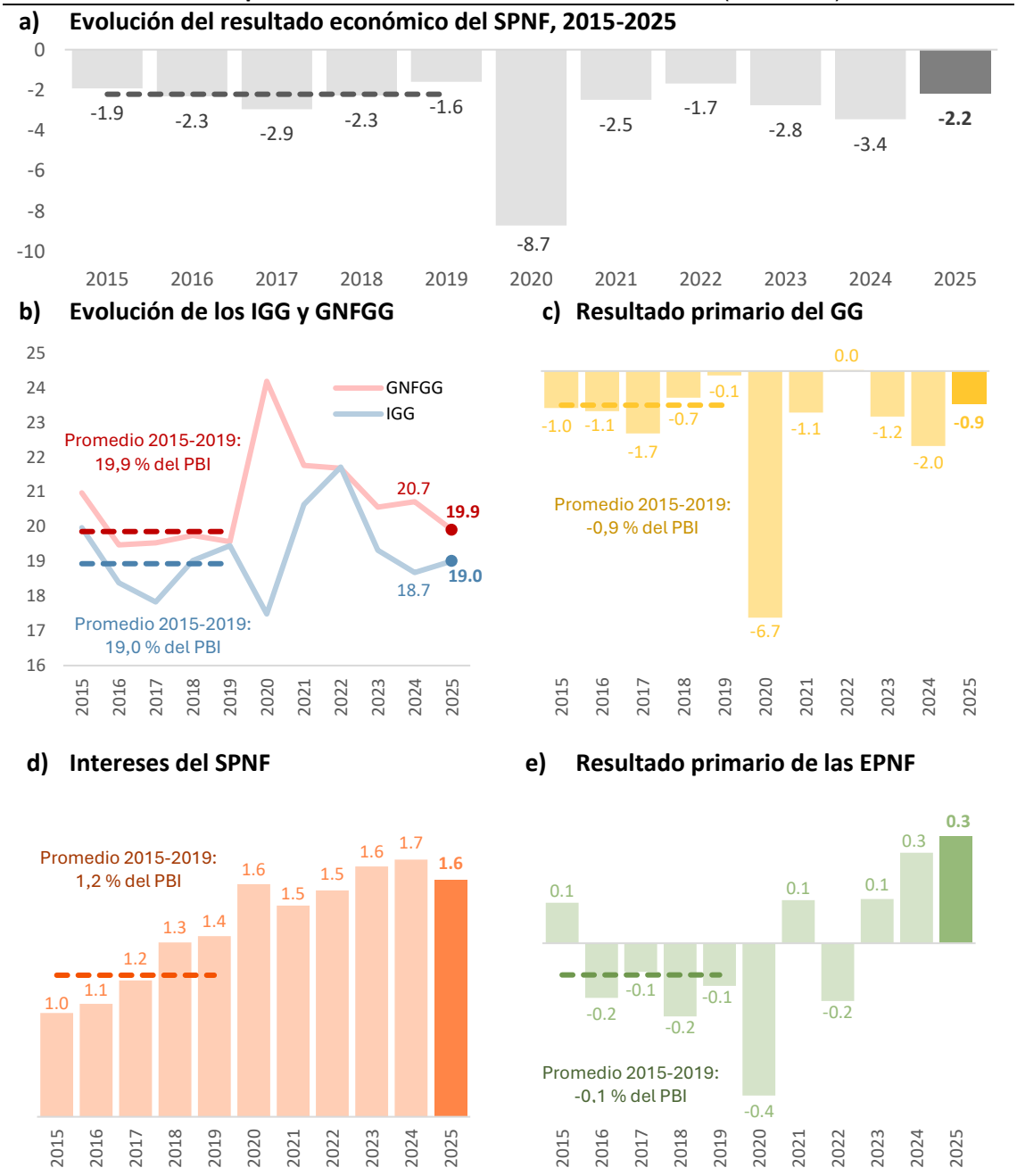
Fuente: BCRP. Elaboración: DEM-STCF.

Desde una perspectiva histórica, en 2025 el déficit fiscal retornó a su nivel promedio prepandemia, aunque con una composición distinta (ver Gráfico N° 8.a). Los IGG y los GNFGG se ubicaron en niveles similares a sus promedios de 2015-2019, por lo que el resultado primario del GG también se situó alrededor de su promedio histórico (ver Gráfico

[6] En 2025, los honramientos de garantías a Petroperú S.A. ascendieron a S/ 3 mil millones, asociados a los Decretos de Urgencia N° 010-2022 y N° 004-2024, con ampliación de plazo mediante el D.U. N° 013-2024. En 2024, estos recursos correspondieron a aportes de capital por S/ 6 mil millones bajo el mismo marco normativo

N° 7b y 7.c). Sin embargo, el mayor pago de intereses respecto del periodo prepandemia fue compensado por un Resultado Primario (RP) más favorable de las Empresas Públicas No Financieras[7] (EPNF) (ver Gráfico N° 7.d y 7.e).

Gráfico N° 7: Descomposición del Resultado Económico del SPNF (% del PBI)



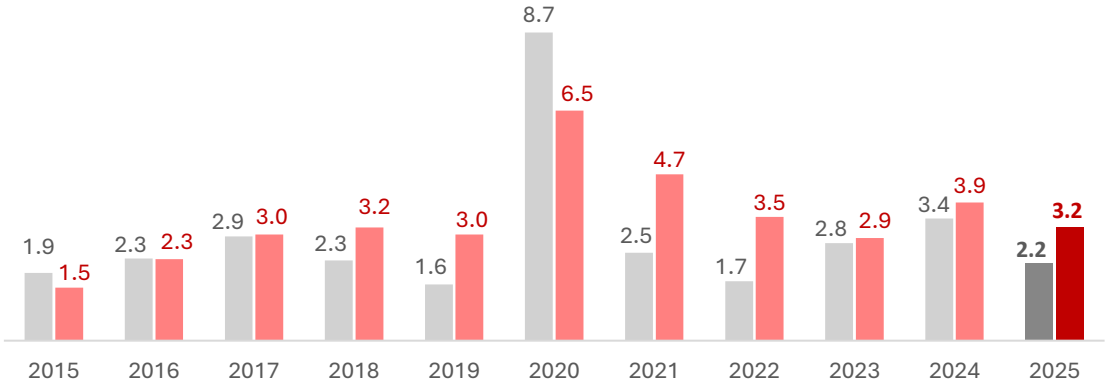
Fuente: BCRP. Elaboración: DEM-STCF.

Esta lectura se refuerza al considerar la evolución del **déficit fiscal estructural**, cuya reducción fue menor que la observada (ver Gráfico N° 8). Según las estimaciones utilizadas en el IAPM 2026-2029, el déficit estructural se redujo en 0,7 p.p. del PBI potencial en 2025, frente a una reducción de 1,3 p.p. del PBI en el déficit observado. Esta diferencia sugiere

[7] En 2024, los apoyos financieros a Petroperú S.A. incluyeron aportes de capital por aproximadamente S/ 6 mil millones. Asimismo, en 2025 se efectuaron honramientos de garantías por alrededor de S/ 3,1 mil millones.

que una parte de la mejora fiscal registrada durante el año respondió a factores transitorios favorables que impulsaron los ingresos del GG.

Gráfico N° 8: Déficit fiscal estructural (% del PBI potencial)

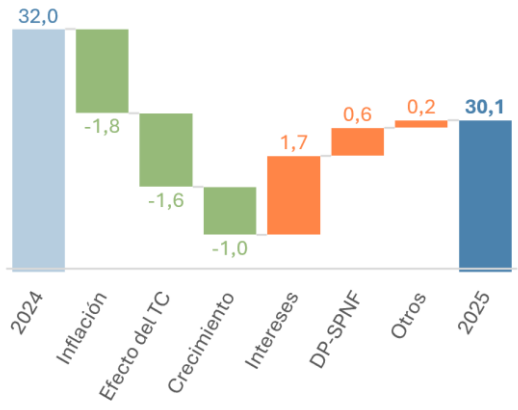


Nota. El cálculo del déficit fiscal estructural se realizó sobre la base de la metodología aprobada por la Resolución Ministerial N° 024-2016-EF/15 y de forma consistente con la información del IAPM 2026-2029.
Fuente: MEF. Elaboración: DEM-STCF.

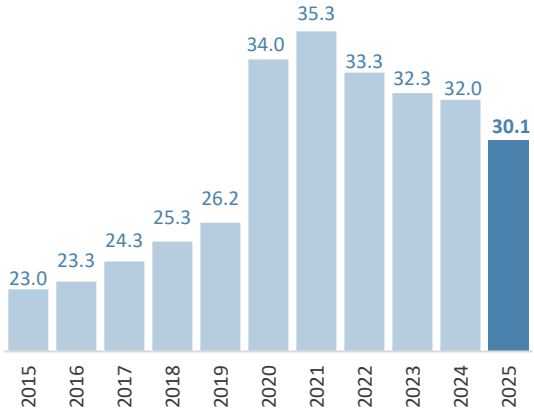
La reducción de la **deuda bruta del SPNF** en 2025 respondió principalmente a factores macroeconómicos favorables. Al cierre del año, la deuda bruta se redujo a 30,1% del PBI, 1,9 p.p. del PBI por debajo de 2024. Esta disminución estuvo explicada principalmente por el crecimiento del PBI nominal y la apreciación del Tipo de Cambio (TC), cuyos efectos más que compensaron la contribución del déficit primario, el pago de intereses y otros factores (ver Gráfico N° 9.a). Pese a esta reducción, la deuda bruta se mantiene por encima del nivel registrado en 2019 (ver Gráfico N° 9.b).

Gráfico N° 9: Deuda bruta del SPNF (% del PBI)

a) Factores de variación en 2025



b) Evolución de la deuda bruta

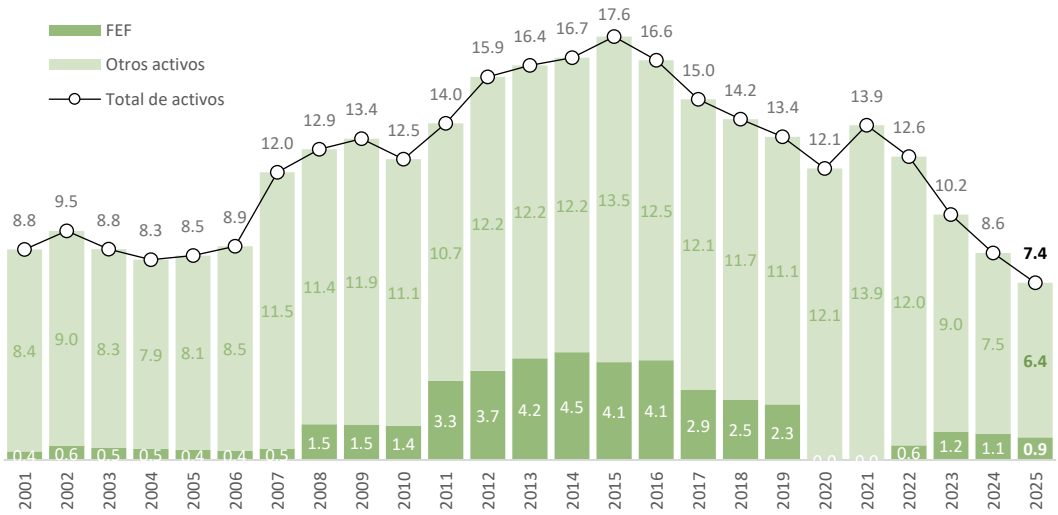


Fuente: BCRP. Elaboración: DEM-STCF.

En contraste con la reducción de la deuda bruta, los **activos financieros del SPNF** continuaron disminuyendo y alcanzaron un nivel mínimo histórico, equivalente a 7,4% del PBI en 2025 (ver Gráfico N° 10). Además, los recursos con mayor grado de disponibilidad representan una fracción considerablemente menor del total: el FEF equivale a 0,9% del PBI y, aun incorporando los recursos propios del Tesoro, el monto ascendería a 2,5% del PBI, aunque estos últimos están destinados principalmente a cubrir gastos

presupuestados. El resto corresponde a recursos de los pliegos, fondos con fines específicos y activos depositados en la banca privada que, en su mayoría, son intangibles.

Gráfico N° 10: Activos financieros del SPNF (% del PBI)

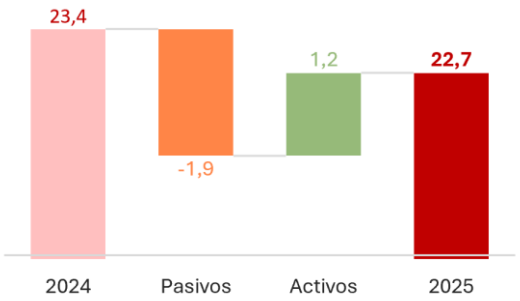


Fuente: BCRP. Elaboración: DEM-STCF.

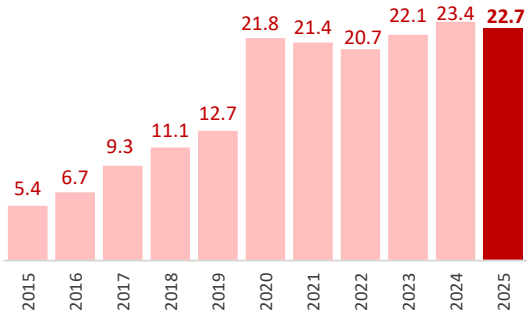
Como resultado, la mejora de la posición financiera del SPNF fue más acotada que la sugerida por la evolución de la deuda bruta. En 2025, la **deuda neta del SPNF** se redujo a 22,7% del PBI, apenas 0,7 p.p. por debajo de 2024, debido a que la reducción de los pasivos fue parcialmente contrarrestada por la caída de los activos financieros (ver Gráfico N° 11.a). A diferencia de la deuda bruta, la deuda neta no muestra una trayectoria sostenida de reducción en el periodo pospandemia y se mantiene considerablemente por encima de su nivel de 2019 (ver Gráfico N° 11.b).

Gráfico N° 11: Deuda neta del SPNF (% del PBI)

a) Factores de variación en 2025



b) Evolución de la deuda neta



Fuente: BCRP. Elaboración: DEM-STCF.

2. Evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales aplicables al SPNF en 2025

En 2025, no se alcanzó el cumplimiento conjunto de las reglas fiscales, acumulándose tres años consecutivos de incumplimiento (2023-2025) (ver Tabla N° 2). Si bien se cumplieron las reglas de déficit fiscal y deuda pública, se incumplieron las dos reglas que limitan el crecimiento del gasto público (ver Tabla N° 3). La recurrencia de estos incumplimientos resulta especialmente relevante en 2025, dado que se produjo en un contexto favorable para los ingresos fiscales, en el que las reglas de gasto debían contribuir a contener su expansión.

Por su parte, el cumplimiento de las reglas de déficit y deuda deben interpretarse considerando la composición de sus resultados. La regla de déficit se cumplió con un margen reducido y en un contexto en el que parte de su mejora estuvo asociada a factores transitorios favorables sobre los ingresos. En contraste, la regla de deuda se cumplió con un margen amplio; no obstante, la reducción de la deuda bruta registrada durante 2025 respondió principalmente a factores macroeconómicos favorables, como el crecimiento del PBI nominal y la apreciación del tipo de cambio.

Tabla N° 2: Evolución del cumplimiento de las reglas fiscales, 2021-2025

Regla	2021	2022	2023	2024	2025
Déficit fiscal del SPNF	Suspendida	✓	✗	✗	✓
Deuda bruta del SPNF	Suspendida	✓	✓	✓	✓
Gasto No Financiero del GG	Suspendida	✓	✓	✗	✗
Gasto Corriente sin mantenimiento del GG	Suspendida	✓	✓	✓	✗
Cumplimiento conjunto	**Suspendido**	✓	✗	✗	✗

Fuente: BCRP. Elaboración: DEM-STCF.

De conformidad con el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal (MRTF) vigente, **el SPNF se sujeta al cumplimiento conjunto de cuatro reglas fiscales**, que establecen límites a los siguientes agregados fiscales: (i) el déficit fiscal del SPNF; (ii) la deuda pública bruta del SPNF; (iii) el crecimiento del GNFGG; y (iv) el crecimiento del gasto corriente del GG, excluyendo mantenimiento. Para 2025, permanecieron vigentes las cuatro reglas establecidas en el marco fiscal, con los parámetros introducidos por el Decreto Legislativo N° 1621 para determinadas reglas[8].

Tabla N° 3: Cumplimiento de las reglas fiscales en 2025

Regla	Límite 2025	Resultado 2025	Cumplimiento
Déficit del SPNF	≤ 2,2% del PBI	2,18% del PBI	Sí
Deuda bruta del SPNF	≤ 38% del PBI	30,1% del PBI	Sí
GNFGG	≤ S/ 234 987 millones*	S/ 241 743 millones	No
Gasto corriente sin mantenimiento	≤ 2,1% real	5,7% real	No
Cumplimiento conjunto			**No**

* Límite efectivo luego de aplicar el mecanismo de compensación correspondiente.
Fuente: MEF, BCRP. Elaboración: DEM-STCF.

a) **Regla del resultado económico del SPNF:** La regla establecía que el déficit fiscal anual del SPNF no debía superar 2,2% del PBI. En 2025, el déficit alcanzó 2,18% del PBI, por lo que la regla se cumplió con un margen reducido. No obstante, en términos nominales, el déficit fue alrededor de S/ 2 mil millones superior a lo previsto por el MMM 2025-2028 (ver Tabla N° 4), debido principalmente al mayor GNFGG, parcialmente compensado por mayores ingresos, un mejor resultado de las EPNF y menores intereses. Este resultado debe interpretarse, además, en el contexto descrito en la sección anterior, en el que parte de la mejora del déficit observado estuvo asociada a factores favorables de carácter transitorio.

[8] Decreto Legislativo que regula un retorno gradual a las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero, publicado el 8 de julio de 2024. De esta forma, se establecieron límites para el déficit fiscal durante el periodo 2024-2028, para la deuda pública durante el periodo 2024-2034, y para el crecimiento del gasto corriente excluyendo mantenimiento durante el periodo 2025-2028.

Tabla N° 4: Desviación del déficit fiscal respecto del MMM 2025-2028

	Millones de soles			% del PBI		
	2025	MMM 2025-28	Δ	2025	MMM 2025-28	Δ
1. Ingresos del GG	230 582	229 158	1 424	19,0	20,3	-1,3
2. Gastos no financieros del GG	241 743	233 512	8 231	19,9	20,7	-0,7
2.1. Gastos corrientes	173 693	168 535	5 158	14,3	14,9	-0,6
2.2. Gastos de capital	68 050	64 977	3 073	5,6	5,7	-0,1
3. Resultado primario de las EPNF	3 965	738	3 227	0,3	0,1	0,2
4. Resultado primario del SPNF (1-2+3)	-7 196	-3 616	-3 580	-0,6	-0,3	-0,3
5. Intereses	19 230	20 799	-1 569	1,6	1,8	-0,3
6. Déficit fiscal (5-4)	**26 426**	**24 415**	**2 011**	**2,2**	**2,2**	**0,0**

Fuente: BCRP. Elaboración: DEM-STCF.

b) **Regla del saldo de deuda del SPNF:** La regla establecía que la deuda bruta del SPNF no debía superar 38% del PBI. En 2025, la deuda alcanzó 30,1% del PBI, por lo que la regla se cumplió con un margen de 7,9 p.p. del PBI. El cumplimiento ya se encontraba previsto con un margen amplio en el MMM 2025-2028, que proyectaba una deuda de 33,3% del PBI. Finalmente, la deuda ejecutada resultó 3,1 p.p. del PBI inferior a dicha proyección (ver Tabla N° 5), diferencia que debe interpretarse considerando que la reducción observada durante 2025 respondió principalmente a factores macroeconómicos favorables, como se señaló en la sección anterior.

Tabla N° 5: Desviación de la deuda bruta del SPNF respecto del MMM 2025-2028

	Millones de soles			% del PBI			Regla de deuda 2025 (% del PBI)
	2025	MMM 2025-2028	Δ	2025	MMM 2025-2028	Δ	
1. Deuda externa	156 083	169 830	-13 747	12,9	15,0	-2,2	
2. Deuda interna	209 521	206 173	3 347	17,3	18,2	-1,0	
3. Total (1+2)	**365 604**	**376 003**	**-10 399**	**30,1**	**33,3**	**-3,1**	**38,0**

Fuente: BCRP. Elaboración: DEM-STCF.

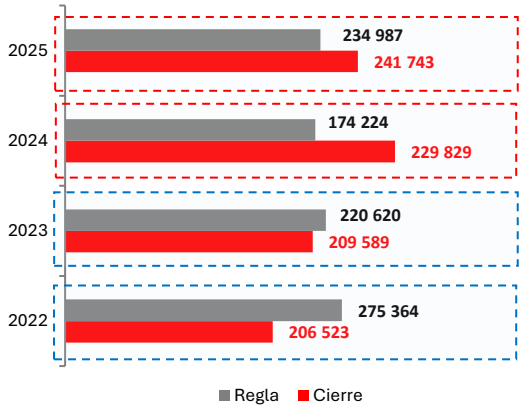
c) **Regla de gasto no financiero del Gobierno General:** La regla establece que el crecimiento real anual del GNFGG no debe superar el promedio de veinte años del crecimiento real del PBI más un punto porcentual. Para 2025, ello habría determinado un límite ordinario de crecimiento de 4,3%. Sin embargo, este no fue el límite efectivo aplicable en 2025. Debido al incumplimiento de la regla de GNFGG registrado en 2024, correspondió activar el mecanismo de compensación previsto en el marco fiscal. Como resultado, el MMM 2026-2029 fijó para 2025 un nivel máximo de GNFGG de S/ 234 987 millones, equivalente aproximadamente a un crecimiento real nulo bajo los supuestos de inflación utilizados para la evaluación. El GNFGG ejecutado ascendió a S/ 241 743 millones, superando el límite efectivo en S/ 6 757 millones.

En consecuencia, la regla de gasto no financiero fue incumplida por segundo año consecutivo (ver Gráfico N° 12.a). El incumplimiento se produjo en un contexto de acumulación de presiones de gasto que ya eran identificables antes del cierre del ejercicio. Entre ellas destacaron los mayores compromisos remunerativos y

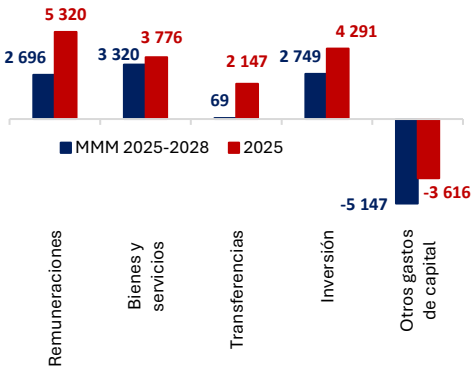
previsionales, las disposiciones legislativas con efectos recurrentes y los requerimientos vinculados con Petroperú S.A.[9] (ver Gráfico N° 12.b).

Gráfico N° 12: Regla de GNFGG, 2025

a) Límite efectivo y gasto ejecutado (millones de S/)



b) 2025: Desviación efectiva por componentes frente a lo previsto en el MMM (millones de S/)

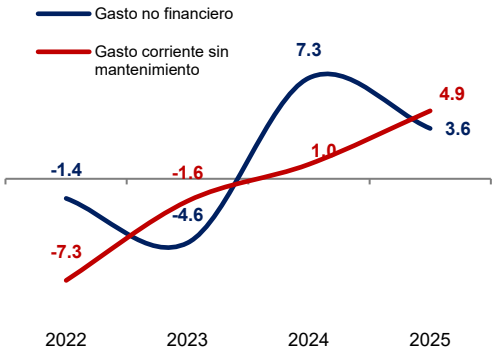


Fuente: MEF, BCRP. Elaboración: DEM-STCF

d) Regla de gasto corriente del Gobierno General excluyendo mantenimiento: El marco fiscal establece que *"La tasa del crecimiento real anual del gasto corriente sin mantenimiento no debe ser mayor al promedio de 20 años del crecimiento real anual del PBI menos 1,2 puntos porcentuales"*. Para 2025, la regla establecía que el crecimiento real del gasto corriente excluyendo mantenimiento no debía superar el 2,1%. Este gasto alcanzó S/ 166 830 millones y registró un crecimiento real de 4,9%, superando el límite establecido en 2,8 p.p. (ver Gráfico N.° 13.a). En consecuencia, la regla fue incumplida.

Gráfico N° 13: Gasto corriente del gobierno general

a) Gasto corriente sin mantenimiento (var. % real)



b) Gasto corriente ejecutado en remuneraciones, 2025 vs 2024 (var. millones de S/)



Fuente: MEF, BCRP. Elaboración: DEM-STCF.

El incumplimiento se produjo en un contexto de creciente rigidez. En particular, el gasto en remuneraciones aumentó 6,2% real respecto de 2024, con incrementos concentrados, principalmente en el personal de magisterio, CAS y militar-policial (ver Gráfico N° 13.b). La magnitud del desvío evidencia que el incumplimiento de esta regla no fue marginal. Además, la concentración de una parte importante del incremento en

[9] En particular, los honramientos de garantías de dicha empresa no estaban incorporados en la proyección original de otros gastos de capital, pese a que su situación financiera constituía un riesgo fiscal conocido.

remuneraciones resulta especialmente relevante, dado que este tipo de gasto genera obligaciones recurrentes y presenta menor flexibilidad de corrección dentro del ejercicio fiscal.

En conjunto, el incumplimiento de ambas reglas de gasto en 2025 resulta especialmente relevante al haberse producido en un contexto favorable para los ingresos fiscales. El GNFGG superó su límite efectivo luego de aplicar el mecanismo de compensación por el desvío de 2024, mientras que el gasto corriente sin mantenimiento creció más del doble de la tasa permitida. Estas desviaciones estuvieron asociadas, en parte, a componentes recurrentes y crecientemente rígidos del gasto. Si bien las reglas de déficit fiscal y deuda pública fueron cumplidas, la mejora de estos agregados también estuvo favorecida por factores transitorios y macroeconómicos.

En este contexto, la recurrencia de los incumplimientos plantea desafíos para la capacidad del marco fiscal de operar como ancla de política fiscal y refuerza la importancia de contar con mecanismos efectivos de corrección. La efectividad de las reglas no depende únicamente de la existencia de límites cuantitativos, sino también de que los desvíos sean identificados y explicados de manera transparente, y acompañados de medidas que reduzcan el riesgo de su repetición.